Productos evaluables

Tal y como marca el artículo 13. Referentes de la evaluación de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, “los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas, en este caso del área de EF”.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Al tratarse de un área y unos contenidos eminentemente motrices y procedimentales, se emplea la observación sistemática como procedimiento fundamental y la rúbrica como instrumento de evaluación para el maestro.

No debemos olvidar que hablamos de evaluación y no de calificación y que debe tener un carácter formativo, empleándola para la mejora de nuestros alumnos, proporcionando diferentes tipos de feedback. Se recomienda emplear el refuerzo positivo como elemento motivador para el aprendizaje del alumnado, buscando el afán de superación y destacando los logros conseguidos.

Se adjunta rúbrica editable (como en otras ocasiones, redirige a una copia propia) e imprimible y se aconseja entregársela al alumnado antes de empezar el desarrollo de las sesiones para que sean conocedores de aquello que se pretende lograr.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La ponderación se llevará con el siguiente criterio (explicado en la rúbrica)

- Los IE referentes a aspectos motrices del área (CE.EF 1) tendrán un peso del 80%.
- Los IE referentes a aspectos actitudinales y de valores (CE.EF 3) tendrán un peso del 20%.

Revision #6
Created 2024-04-16 11:02:37 CEST by Armando Monge
Updated 2024-06-25 12:27:54 CEST by Armando Monge

Copyright 2026